

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Oficina Adquisiciones
AARB/MJTE/MARR/MAPP/IGG/vph.

SANTA CRUZ, Agosto 12 del 2022.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de **alto impacto social**, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,".-
- 3.- Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorandum N° 245, de fecha 08/08/2022, de Obras.-
- 2.- Cotización del Proveedor Edith Fabiola Moya Rodríguez, Rut N° 13.793.317-9, por la suma de \$ 377.230, Iva Incluido.-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1919, de fecha 09/08/2022, Cuenta N°215.22.06.999.001.001 "Otros" otorgada por la Dirección de Administración y Finanzas.
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Requerimiento Técnico aprobado por el Departamento de Obras.-
- 6.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio éste necesita contratar los servicios de mantención del grupo electrógeno instalado en el recinto del Estadio Municipal, para evitar que surjan problemas al momento de utilizarlo, de acuerdo al Memo N°245 de Obras y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor indicado en el Punto N° 2, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO EXENTO N°2840.-

- 1.- **APRUEBENSE** los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **EDITH FABIOLA MOYA RODRIGUEZ, Rut N° 13.793.317-9**, por la suma de \$ **377.230, Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.

* Adquisiciones (1)



ÁLVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal